



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 12/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SÁNCHEZ MATEOS OCTAVIO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **08 de abril de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

6.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE CONTENEDORES GRG, CUBETA Y CONTENEDORES PARA CARTUCHOS (PRTR) PUNTO LIMPIO

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada de Tratamiento de Residuos, cuyo texto literal es el siguiente:

Mediante providencia con fecha 23/02/2026 de la Concejalía Delegada de Tratamiento de Residuos, se inició expediente de contratación menor para el suministro de 3 uds. contenedores tipo GRG de 1.000 litros destinados al almacenamiento de aceite de motor usado, 2 uds. cubetas individuales de retención para GRG de 1.000 litros y 2 uds. contenedores para la recogida selectiva de cartuchos de tóner y tinta, para su suministro y colocación en el Punto Limpio fijo del municipio de Daimiel, con el fin de prevenir derrames y garantizar un almacenamiento seguro del residuo, actuación financiada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – NextGenerationEU.

El objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

La necesidad de la contratación se justifica debido a que el Ayuntamiento de Daimiel no dispone de los medios necesarios objeto del presente contrato.

Con fecha 24/02/2026, se solicitaron ofertas del objeto del contrato especificado en el Anexo II (ficha técnica), redactada por la técnico municipal de medio ambiente del Ayuntamiento de Daimiel, en el que se indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el material a suministrar, a las siguientes empresas:

1. **CONTEROL SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE S.L.U.**, C.I.F. B09438334
2. **ECOBIDON S.L.**, C.I.F. B46751087
3. **[FERRETERIA Y CRISTALES L.G. S.L.](#)**, C.I.F. B13521992
4. **[GESTIÓN INTEGRAL DE ENVASES, S.A.U.](#)**, C.I.F. A19165315
5. **[ICOMMERS EVERY S.L.U.](#)**, C.I.F. B97679278
6. **METAL COLOMER S.L.U.**, C.I.F. B13575014
7. **[TODO REPUESTOS,S.L.L.](#)**, C.I.F. B13316252
8. **[ZETA TRADES S.L.U.](#)**, C.I.F. B65118978

Se establece un presupuesto base de licitación de 2.055,37 € más 431,63 € en concepto de I.V.A. 21 %, haciendo un total de 2.487,00 €.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 12/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El criterio de adjudicación será a favor de la oferta más ventajosa económicamente y que cumpla con las características mínimas indicadas en la citada ficha técnica.

No obstante se recibe una única oferta remitida por la empresa ZETA TRADES S.L.U. por importe 2.391,54 € más i.v.a., siendo superior al presupuesto base de licitación.

Con fecha 24/03/2026, tras analizar las circunstancias, y con el fin de ajustar la actuación a la disponibilidad presupuestaria y garantizar la viabilidad del contrato, se considera adecuado prescindir de un GRG y de una cubeta de retención, manteniéndose en todo caso la funcionalidad y finalidad de la actuación prevista, modificando así el Anexo II (ficha técnica) y solicitando el suministro de 2 uds. contenedores tipo GRG de 1.000 litros destinados al almacenamiento de aceite de motor usado, 1 ud. cubeta individual de retención para GRG de 1.000 litros y 2 uds. contenedores para la recogida selectiva de cartuchos de tóner y tinta, y se procede a remitir nuevamente solicitud de ofertas objeto del contrato a las empresas citadas, resultando lo siguiente:

1. CONTEROL SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE S.L.U..... 1.893,00 € (más i.v.a.)
2. ECOBIDON S.L..... oferta incompleta
3. [FERRETERIA Y CRISTALES L.G. S.L.](#)..... 2.068,20 € (más i.v.a.)
4. [GESTIÓN INTEGRAL DE ENVASES, S.A.U.](#)..... no oferta
5. [ICOMMERS EVERY S.L.U.](#)..... no oferta
6. METAL COLOMER, S.L.U..... no oferta
7. [TODO REPUESTOS, S.L.L.](#)..... no oferta
8. [ZETA TRADES S.L.U.](#)..... 1.302,50 € (más i.v.a.)

Existe informe de la técnico municipal de medio ambiente en el que indica que *“la oferta presentada por la empresa ZETA TRADES, S.L.U. cumple con los requisitos técnicos exigidos, en cuanto a características, funcionalidad y condiciones de los elementos suministrados, ajustándose a lo establecido en la ficha técnica.*

Así mismo, se constata que dicha oferta resulta la económicamente más ventajosa, siendo inferior al resto de ofertas presentadas que o bien superan el presupuesto base del contrato, o no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.

En consecuencia, se considera que la oferta presentada por la empresa ZETA TRADES, S.L.U. es adecuada para la ejecución del contrato, proponiéndose su adjudicación.”

En base a lo anteriormente descrito y en virtud de las atribuciones conferidas a esa Junta de Gobierno Local por Decreto 2023/423 de 20 de junio, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta la disponibilidad de crédito disponible en la partida presupuestaria correspondiente, adjudicar el contrato menor de suministros a favor de [ZETA TRADES S.L.U.](#) con C.I.F. B65118978, por importe de 1.302,50 €, al que le corresponde por I.V.A. la cantidad de 273,53 €, siendo el precio total de 1.576,03 € para el suministro de los materiales que se indican a continuación para el Punto Limpio fijo del municipio de Daimiel, en el marco del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 12/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – NextGenerationEU:

- 2 uds. contenedores tipo GRG, capacidad 1.000 lts.
- 1 ud. cubeta de retención en polietileno
- 2 uds. contenedores recogida selectiva 120 lts.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.576,03 € con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en el informe de Intervención.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, y publicar la adjudicación en el perfil del contratante, y dar traslado a la Intervención de fondos al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 de la LCSP, así como a su publicación en el portal de transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el 20.1.a) y b) de la Ordenanza Municipal de Transparencia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

